



**PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO 68001-40-03-005-2021-00425-00**

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez, informándole que revisado el expediente se advierte un yerro en el auto mediante el cual se decretó medida cautelar, para lo que estime proveer.

Bucaramanga, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ  
Secretario

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisado el expediente, se advierte un yerro en el auto mediante el cual se decretó medida cautelar datado del 01 de julio de 2021, como quiera que de forma involuntaria se indicó de forma errada el número de la placa del vehículo objeto de medida, siendo lo correcto KSE74E y no como allí se dijo.

En virtud de lo anterior, ésta Dependencia Judicial procede a realizar la corrección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, razón por la cual se corrige el numeral primero de la parte resolutive quedando de la siguiente forma:

**“PRIMERO. DECRETAR el EMBARGO de la motocicleta identificada con la placa KSE74E, denunciada como de propiedad de la parte demandada CARLOS ANDRES LOPERA DURAN identificado con la cédula de ciudadanía número CC No. 1.098.691.496. Librese oficio a la DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRON, a efectos de que proceda según lo dispuesto en el artículo 593 del CGP. Una vez registrada la medida se resolverá sobre el secuestro del mismo a petición de parte. Librese los oficios correspondientes.”**

Todo lo demás del mencionado auto, permanecerá incólume. Librese el oficio correspondiente.

**NOTIFÍQUESE**

  
**ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ**  
Juez

<p><b>JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b></p>
<p>Para <b>NOTIFICAR</b> a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de <b>Estados Electrónicos No. 137</b> fijado a las 8 a.m. del día <b>09 de agosto de 2021</b> en el estado electrónico disponible en la página web de la rama judicial de éste Juzgado.</p>
<p><b>LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ</b> Secretario</p>